ANUNCIO de 24 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Dehesa Camadilla de Almaraz", dentro del término municipal de Almaraz. (2014082878)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Dehesa Camadilla de Almaraz", dentro del término municipal de Almaraz, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web http://extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 24 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 24 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Dehesa boyal de Montehermoso", en el término municipal de Montehermoso. (2014082879)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Dehesa boyal de Montehermoso" se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web http://extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 24 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •